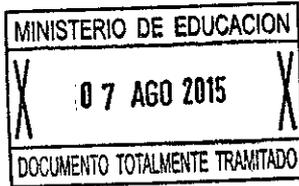


DIVISIÓN JURÍDICA

DPC/RBS/BGS/AVC/ECA

TRANSFIERASE RECURSOS FINANCIEROS A LOS MUNICIPIOS DE COMUNAS QUE INDICAN, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL EN DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE, AÑO 2015.



Solicitud N° 5456

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CONSIDERANDO 005569 07.08.2015

- 1° Que, el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican, establece un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar su labor pedagógica y promover su desarrollo profesional continuo, creado por la letra d) del artículo 12 de la Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que Indica, y establece la obligación legal de realizar Planes de Superación Profesional que determine el reglamento de la ley señalada anteriormente, el cual se encuentra contenido en el Decreto Supremo N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente, para aquellos docentes que resulten evaluados en las categorías de básico e insatisfactorio.
- 2° Que, la Ley N° 19.961, Sobre Evaluación Docente, estableció las normas que regulan la evaluación de los profesionales de la educación señalados en el considerando anterior, modificando y complementando el artículo 70, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, señalado precedentemente.
- 3° Que, el Decreto Supremo N° 192, ya mencionado, establece que corresponde al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, en su rol de coordinador técnico para la adecuada aplicación de los procesos de evaluación, aprobar los planes de superación profesional para aquellos docentes que obtuvieron nivel de desempeño básico o insatisfactorio.
- 4° Que, asimismo, el citado Reglamento, define los requisitos y exigencias mínimas que deben cumplir dichos Planes de Superación Profesional.
- 5° Que, de las 342 comunas que deben realizar planes de superación profesional el presente año, en el período comprendido entre el 30 de marzo y 15 de mayo de 2015, doscientas (200) comunas, elaboraron y

presentaron planes para la realización efectiva de estas acciones de formación docente al Área de Acreditación y Evaluación Docente del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.

- 6° Que, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, aprobó las propuestas de Planes de Superación Profesional en desempeño profesional docente, enviados por los 200 municipios de las comunas antes referidas, en consideración al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el reglamento y atendido el número de docentes evaluados, con nivel de básico e insatisfactorio.
- 7° Que, por lo anterior y considerando que existe la disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar estos gastos, de acuerdo a los que establece la Ley N° 20.798, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, es necesario dictar el acto administrativo que transfiera a cada una de las comunas que desarrollarán planes de superación profesional correspondiente al año 2015, la sumas indicadas para el financiamiento de los planes que han sido aprobados.

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Restructuró el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación; en las Leyes N°s 19.961 y 19.997, ambas de 2004, sobre Evaluación Docente; en el D.F.L. N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070; en el Decreto Supremo N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente; en el Ord. N° 010/1155, de 26 de junio de 2014, del Jefe del CPEIP; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 y Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Transfiérase a las Municipalidades o a las Corporaciones Municipales que a continuación se individualizan, la suma que en cada caso se indica, correspondiente al monto para financiar los Planes de Superación Profesional que le han sido aprobados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas en consideración al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el reglamento y atendido el número de docentes evaluados, con nivel de básico e insatisfactorio:

N°	Región	Comuna	Nombre de Plan	Básico	Insatis- factorio	Monto a Transferir
1	1	Alto Hospicio	Mejorando la Docencia para una Educación de Calidad	7	0	\$ 602.000
2	1	Camina	Plan 2015	6	0	\$ 516.000
3	1	Huara	PSP Huara 2015	12	2	\$ 1.544.000
4	1	Iquique	Transitando Hacia el Logro de los Estándares Superiores del Desempeño Docente	130	1	\$ 11.436.000
5	1	Pica	Interacción Pedagógica para Clases Efectivas	13	2	\$ 1.630.000

6	1	Pozo Almonte	Pozo Almonte	40	0	\$ 3.440.000
7	2	Calama	Plan 2015	91	2	\$ 8.338.000
8	2	María Elena	Acompañamiento y Reforzamiento Pedagógico	2	1	\$ 428.000
9	2	Mejillones	Perfeccionamiento Mejillones	11	0	\$ 946.000
10	2	San Pedro de Atacama	Planifiquemos para el Aprendizaje de Todos los Estudiantes	3	1	\$ 514.000
11	2	Tal tal	Plan 2015	22	2	\$ 2.404.000
12	3	Alto del Carmen	Perfeccionamiento en Altura	12	0	\$ 1.032.000
13	3	Caldera	Plan de Superación Profesional Docente 2015	15	0	\$ 1.290.000
14	3	Chañaral	Comunidad Educativa	44	0	\$ 3.784.000
15	3	Freirina	Plan 2015	11	0	\$ 946.000
16	3	Huasco	PSP-Huasco	14	2	\$ 1.716.000
17	3	Vallenar	Plan 2015	91	7	\$ 9.618.000
18	4	Andacollo	El Profesor, Eje del Cambio en Educación	22	1	\$ 2.148.000
19	4	Canela	Plan de Superación Canela 2015	18	0	\$ 1.548.000
20	4	Combarbalá	PSP Combarbalá 2015	28	3	\$ 3.176.000
21	4	Illapel	PSP Illapel 2015	41	1	\$ 3.782.000
22	4	La Serena	Plan de Superación 2015 la Serena	106	5	\$ 10.396.000
23	4	Monte Patria	Educando Con Calidad	34	0	\$ 2.924.000
24	5	Algarrobo	Proyectando Mejoramiento	14	0	\$ 1.204.000
25	5	Cabildo	Reflexionemos sobre Nuestras Prácticas	22	1	\$ 2.148.000
26	5	Casablanca	Plan de Superación Profesional 2015	14	0	\$ 1.204.000
27	5	Catemu	Enriqueciendo las Prácticas Docentes	17	0	\$ 1.462.000
28	5	Concón	Mejor Imposible	9	1	\$ 1.030.000
29	5	El Quisco	Mejorando las Prácticas Pedagógicas	6	2	\$ 1.028.000
30	5	El Tabo	Mejorando la Calidad de Nuestros Docentes	5	0	\$ 430.000
31	5	Hijuelas	Plan de Superación Profesional 2015	12	0	\$ 1.032.000
32	5	Juan Fernández	Progresando en Planificación y Evaluación	4	0	\$ 344.000
33	5	La Calera	Construyendo Comunidad de Aprendizaje Profesional	20	0	\$ 1.720.000
34	5	La Ligua	PSP la Ligua 2015	16	1	\$ 1.632.000
35	5	Llay Llay	Mejorando Nuestras Prácticas Docentes	23	0	\$ 1.978.000
36	5	Los Andes	Plan 2015	53	0	\$ 4.558.000
37	5	Panquehue	Generando Competencias Docentes	11	1	\$ 1.202.000
38	5	Papudo	Hacia una Educación Responsable	5	0	\$ 430.000
39	5	Quintero	Fortalecimiento Desempeño en Aula	11	0	\$ 946.000
40	5	Rinconada	La Evaluación en el Proceso Educativo	9	0	\$ 774.000
41	5	San Antonio	Planificación de la Enseñanza, Mejora de los Aprendizajes.	39	1	\$ 3.610.000
42	5	San Felipe	San Felipe 2015	97	7	\$ 10.134.000
43	5	Santo Domingo	Plan 2015	8	1	\$ 944.000
44	5	Valparaíso	Plan Valpo 2015	142	2	\$ 12.724.000
45	5	Villa Alemana	Plan de Superación CMVA 2015	15	0	\$ 1.290.000
46	5	Viña del Mar	Plan 2015	67	1	\$ 6.018.000
47	5	Zapallar	Plan de Superación Zapallar	4	0	\$ 344.000
48	6	Codegua	Mejorando los Resultados de la Evaluación Docente	6	0	\$ 516.000
49	6	Coinco	Coinco, Educación para Todos	7	0	\$ 602.000
50	6	Coltauco	PSP Coltauco 2015	6	1	\$ 772.000
51	6	Nancagua	Focalizando Apoyos Al Docente	15	0	\$ 1.290.000
52	6	Palmilla	Innovando en Mis Prácticas	4	0	\$ 344.000
53	6	Paredones	Diseñar Planificaciones Diarias y Anuales en las Diferentes Asignaturas o Subsectores	7	1	\$ 858.000
54	6	Pichidegua	Pichidegua	10	0	\$ 860.000
55	6	Pichilemu	Plan de Superación Profesional Pichilemu 2015	11	2	\$ 1.458.000
56	6	Pumanque	Mejorando la Calidad de Nuestros Docentes	4	0	\$ 344.000

57	6	Quinta de Tilcoco	Mejorando las Prácticas Educativas	5	0	\$ 430.000
58	6	Rancagua	Plan 2015	69	0	\$ 5.934.000
59	6	Rengo	PSP Rengo una Oportunidad para Mejorar	63	1	\$ 5.674.000
60	6	San Vicente	Plan de Superación Profesional 2015	25	0	\$ 2.150.000
61	7	Cauquenes	Apoyando la Labor Docente en el Aula	28	2	\$ 2.920.000
62	7	Colbún	PSP 2015	15	0	\$ 1.290.000
63	7	Constitución	Herramientas Docentes para Mejorar los Aprendizajes.	32	0	\$ 2.752.000
64	7	Curepto	Curepto Mejora Practica A Sus Docentes	14	0	\$ 1.204.000
65	7	Curicó	Plan 2015	101	0	\$ 8.686.000
66	7	Licantén	Acompañando A los Docentes	3	0	\$ 258.000
67	7	Linares	PSP Linares 2015	41	0	\$ 3.526.000
68	7	Longaví	PSP 2015 Longaví	14	0	\$ 1.204.000
69	7	Río Claro	Superación 15	11	0	\$ 946.000
70	7	Sagrada Familia	PSP 2015 Sagrada Familia	8	0	\$ 688.000
71	7	San Clemente	Aprendiendo Con Mis Pares	21	0	\$ 1.806.000
72	7	Talca	PSP Talca2015	53	1	\$ 4.814.000
73	7	Yerbas Buenas	Herramientas Docentes para el Aprendizaje en el Aula.	9	0	\$ 774.000
74	8	Alto Bío-Bío	Mejorando Mis Clases, Aprenden Mejor Mis Estudiantes	8	1	\$ 944.000
75	8	Arauco	Plan 2015	11	0	\$ 946.000
76	8	Bulnes	Plan de Superación Profesional, Bulnes 2015	23	0	\$ 1.978.000
77	8	Cabrero	Plan 2015	21	0	\$ 1.806.000
78	8	Cañete	Plan 2015	24	0	\$ 2.064.000
79	8	Chiguayante	Plan Superación Profesional 2015	6	0	\$ 516.000
80	8	Chillán	Mejorando las Prácticas Pedagógicas	48	0	\$ 4.128.000
81	8	Chillan Viejo	Potenciando Habilidades de los Docentes	15	0	\$ 1.290.000
82	8	Coelemu	Plan 2015	9	0	\$ 774.000
83	8	Coihueco	Plan 2015	28	0	\$ 2.408.000
84	8	Concepción	PSP Concepción	68	0	\$ 5.848.000
85	8	Coronel	Fortalecimiento de Competencias Profesionales	40	1	\$ 3.696.000
86	8	Curanilahue	Plan 2015	16	0	\$ 1.376.000
87	8	Hualpén	Planes de Superación Profesional Hualpén 2015	33	1	\$ 3.094.000
88	8	Hualqui	Plan de Superación Profesional Hualqui 2015	10	0	\$ 860.000
89	8	Laja	Plan 2015	27	1	\$ 2.578.000
90	8	Los Ángeles	Plan 2015	52	0	\$ 4.472.000
91	8	Lota	Reforzamiento de Competencias Docentes	19	0	\$ 1.634.000
92	8	Mulchén	Plan 2015	21	0	\$ 1.806.000
93	8	Nacimiento	Mejorando la Calidad de las Evaluaciones	6	0	\$ 516.000
94	8	Ninhue	Plan 2015	3	0	\$ 258.000
95	8	Ñiquén	PSP Comuna de Ñiquén	2	0	\$ 172.000
96	8	Penco	Acorrando Brechas para Un Mejor Desempeño Profesional	17	0	\$ 1.462.000
97	8	Pinto	Plan 2015	16	1	\$ 1.632.000
98	8	Portezuelo	Fortaleciendo Competencias Pedagógicas	3	0	\$ 258.000
99	8	Quilleco	Mis Conocimientos Al Servicio de los Alumnos	7	0	\$ 602.000
100	8	Quillón	Plan 2015	8	0	\$ 688.000
101	8	Quirihue	La Evaluación Como Estrategia de Aprendizaje	6	0	\$ 516.000
102	8	San Fabian	Mejorando el Diseño y Estructura Didáctica para el Aprendizaje de los Estudiantes	4	0	\$ 344.000
103	8	San Nicolás	Formación Docente	8	0	\$ 688.000
104	8	Santa Juana	Siempre Se Puede	8	0	\$ 688.000

105	8	Talcahuano	Plan 2015	59	1	\$ 5.330.000
106	8	Tirúa	PSP Tirúa Año 2015	12	0	\$ 1.032.000
107	8	Tomé	Plan de Superación Profesional Docente 2015	22	0	\$ 1.892.000
108	8	Tucapel	Plan 2015	27	1	\$ 2.578.000
109	8	Yumbel	Docentes Comprometidos	26	0	\$ 2.236.000
110	8	Yungay	Evaluar, una Decisión Pedagógica	19	0	\$ 1.634.000
111	9	Angol	Superando Debilidades	16	0	\$ 1.376.000
112	9	Collipulli	Plan Superación P 15	31	1	\$ 2.922.000
113	9	Curarrehue	Mejores Prácticas , Mejores Resultados	4	1	\$ 600.000
114	9	Galvarino	Reafirmando una Educación de Calidad	24	2	\$ 2.576.000
115	9	Nueva Imperial	Entregando Herramientas Efectivas a Docentes para Desarrollar su Portafolios	29	0	\$ 2.494.000
116	9	Purén	Purén Educa	5	0	\$ 430.000
117	9	Renaico	Mejorando las Competencias Profesionales de los Docentes	11	0	\$ 946.000
118	9	Saavedra	Fortalecimiento de la Planificación, Evaluación y Práctica Pedagógica en Docentes de Saavedra	15	0	\$ 1.290.000
119	9	Toltén	Relación Entre Aprendizajes y la Calidad de los Instrumentos de Evaluación E Interacción Pedagógica	8	0	\$ 688.000
120	9	Victoria	Victoria 2015	29	0	\$ 2.494.000
121	9	Vilcún	Capacitación Docente Vilcún 2015	11	1	\$ 1.202.000
122	9	Villarrica	Antumalal	9	0	\$ 774.000
123	10	Ancud	Puente Chacao	48	3	\$ 4.896.000
124	10	Calbuco	Fortaleciendo Nuestras Prácticas Pedagógicas	42	2	\$ 4.124.000
125	10	Chaitén	Erupción de Superación en Chaitén	16	1	\$ 1.632.000
126	10	Cochamó	Profesores de Cochamó, Mejoran su Trabajo Docente	16	1	\$ 1.632.000
127	10	Curaco de Vélez	PSP 2014	4	0	\$ 344.000
128	10	Dalcahue	Mejorando las Prácticas Docentes de la Comuna	15	0	\$ 1.290.000
129	10	Futaleufú	Optimizando los Procesos	5	0	\$ 430.000
130	10	Llanquihue	Atender Más y Mejor	16	2	\$ 1.888.000
131	10	Los Muermos	Mejorando la Práctica Pedagógica	38	1	\$ 3.524.000
132	10	Mauñín	Mauñín Aprende	12	0	\$ 1.032.000
133	10	Osorno	Mejorando Nuestras Prácticas Pedagógicas	92	1	\$ 8.168.000
134	10	Puerto Montt	Plan 2015	225	5	\$ 20.630.000
135	10	Puerto Varas	Mejorando las Prácticas	20	0	\$ 1.720.000
136	10	Puqueldón	Construyendo Juntos en Puqueldón	1	0	\$ 86.000
137	10	Purranque	PSP - Purranque 2015	16	0	\$ 1.376.000
138	10	Quellón	Quellón Apoya A Sus Docentes 2015	13	1	\$ 1.374.000
139	10	Quemchi	Quemchi Mejora Competencias Docentes para una Mejor Educación Comunal	10	0	\$ 860.000
140	10	Río Negro	Creciendo en Expectativas.	17	1	\$ 1.718.000
141	10	San Juan de la Costa	Mejorando Nuestras Competencias Docentes	10	1	\$ 1.116.000
142	11	Aysén	Plan 2015	53	0	\$ 4.558.000
143	11	Chile Chico	Mejorar los Aprendizajes, Nuestro Foco Principal	12	0	\$ 1.032.000
144	11	Cisnes	Plan de Superación Profesional Cisnes 2015	16	1	\$ 1.632.000
145	11	Coyhaique	Plan 2015	35	2	\$ 3.522.000
146	12	Cabo de Hornos	La Evaluación Como Centro de la Mejora Profesional	4	0	\$ 344.000
147	12	Porvenir	Plan 2015	3	0	\$ 258.000
148	12	Puerto Natales	Puerto Natales 2015	33	1	\$ 3.094.000
149	12	Punta Arenas	Potenciando Prácticas Pedagógicas de Calidad en el Aula	119	3	\$ 11.002.000
150	12	San Gregorio	PSP 2015 Escuela Punta Delgada	1	0	\$ 86.000

151	12	Torres del Paine	Plan Payne	1	0	\$ 86.000
152	13	Alhué	Fortalecimiento Pedagógico.	9	0	\$ 774.000
153	13	Buín	PSP, Un Espacio para Reflexionar Sobre Mi Práctica Profesional	70	2	\$ 6.532.000
154	13	Calera de Tango	Plan 2015	2	0	\$ 172.000
155	13	Colina	PSP 2015 de Colina	27	0	\$ 2.322.000
156	13	Conchalí	Plan 2015	43	1	\$ 3.954.000
157	13	El Bosque	PSP Comuna el Bosque	77	5	\$ 7.902.000
158	13	El Monte	PSP el Monte 2015	37	1	\$ 3.438.000
159	13	Huechuraba	Plan 2015	24	0	\$ 2.064.000
160	13	Isla de Maipo	Plan 2015	14	0	\$ 1.204.000
161	13	La Florida	Mejorando Nuestros Niveles de Desempeño Profesional	98	2	\$ 8.940.000
162	13	La Pintana	PSP 2015 de la Pintana	66	0	\$ 5.676.000
163	13	La Reina	Decisiones Pedagógicas	27	1	\$ 2.578.000
164	13	Lampa	Plan 2015	38	0	\$ 3.268.000
165	13	Las Condes	Mejorando las Prácticas Pedagógicas	18	1	\$ 1.804.000
166	13	Lo Barnechea	Plan de Superación Profesional Docente Lo Barnechea 2015	11	0	\$ 946.000
167	13	Macul	Fortaleciendo la Interacción Pedagógica en el Aula	32	0	\$ 2.752.000
168	13	Maipú	Plan 2015	92	0	\$ 7.912.000
169	13	María Pinto	Plan 2015	6	0	\$ 516.000
170	13	Melipilla	Fortalecimiento de Nuestras Prácticas Docentes	49	0	\$ 4.214.000
171	13	Paine	Reflexionando en Torno A Nuestras Prácticas	53	2	\$ 5.070.000
172	13	Pedro Aguirre Cerda	Plan 2015	37	0	\$ 3.182.000
173	13	Peñaflor	PSP 2015	50	0	\$ 4.300.000
174	13	Peñalolén	Desarrollo Profesional Docente Acompañamiento y Apoyo Mentor	92	2	\$ 8.424.000
175	13	Pirque	Plan de Superación Profesional de la Comuna de Pirque	9	0	\$ 774.000
176	13	Providencia	PSP 2015 Prov	26	1	\$ 2.492.000
177	13	Pudahuel	Apoyo A los Docentes de Pudahuel	54	1	\$ 4.900.000
178	13	Puente Alto	Plan de Superación Profesional 2015	183	6	\$ 17.274.000
179	13	Quilicura	Mejorando las Áreas Débiles Resultantes de la Evaluación Docente.	23	0	\$ 1.978.000
180	13	Recoleta	Plan 2015	84	2	\$ 7.736.000
181	13	Renca	Plan 2015 Renca	42	0	\$ 3.612.000
182	13	San Bernardo	Plan 2015	199	2	\$ 17.626.000
183	13	San Joaquín	Renovando Mis Prácticas	22	1	\$ 2.148.000
184	13	San José de Maipo	Planificación Didáctica; Actualizando Nuestras Competencias Profesionales	30	1	\$ 2.836.000
185	13	San Miguel	Formación para Más y Mejores Aprendizajes	30	0	\$ 2.580.000
186	13	San Pedro	Buenas Prácticas Pedagógicas	9	0	\$ 774.000
187	13	Santiago	Plan 2015	165	4	\$ 15.214.000
188	13	Talagante	Plan de Superación Profesional Talagante	39	0	\$ 3.354.000
189	13	Til Til	Mejorando Nuestras Prácticas	28	0	\$ 2.408.000
190	13	Vitacura	Mejoramiento de Prácticas Docentes en Aula 2015	10	0	\$ 860.000
191	14	Futrono	Futrono	7	0	\$ 602.000
192	14	La Unión	Docentes Unioninos Mejoran sus Competencias Profesionales	25	0	\$ 2.150.000
193	14	Lago Ranco	Evaluación	9	0	\$ 774.000
194	14	Mariquina	Revisando Mis Aprendizajes	9	0	\$ 774.000
195	14	Paillaco	Plan de Superación Profesional - Paillaco 2015	7	0	\$ 602.000
196	14	Río Bueno	Plan 2015	31	0	\$ 2.666.000
197	14	Valdivia	Perfeccionándonos Mejoramos Nuestros Procesos Pedagógicos.	78	0	\$ 6.708.000

198	15	Arica	Plan 2015	157	1	\$ 13.758.000
199	15	General Lagos	Planificación y Evaluación de Aula	5	0	\$ 430.000
200	15	Putre	P.S.P. Comuna de Putre 2015	12	0	\$ 1.032.000
				6060	130	\$ 554.440.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Municipios y las Corporaciones Municipales deberán rendir cuenta documentada y detallada de los gastos en que hayan incurrido para financiar los Planes de Superación Profesional de su comuna, estando limitado el gasto a lo indicado anteriormente. La rendición de gastos se deberá presentar al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), en el mes de noviembre de cada año, pudiendo éste observar el gasto y solicitar las rectificaciones que sean necesaria. Dicha rendición de cuentas deberá efectuarse según lo establecido en Resolución N° 30, año 2015, de la Contraloría General de la República, en especial, en los artículos 2°, 4°, 30° y 31°.

Sólo en situaciones excepcionales, este plazo podrá ser reconsiderado, previa solicitud detallada y fundamentada efectuada por el Municipio o la Corporación Municipal al Centro de Perfeccionamiento, Experimentaciones e Investigaciones Pedagógicas. La rendición de cuentas debe ser presentada sólo en una oportunidad, pudiendo efectuarse observaciones, las que deberán rectificarse dentro de los 15 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de su comunicación.

El Ministerio de Educación, solo transferirá recursos financieros a aquellos sostenedores que hayan cumplido con la obligación de rendir cuenta conforme de los recursos transferidos para financiar los Planes de Superación Profesional año 2014; para el caso de aquellos que no hayan cumplido, una vez que lo hagan, se procederá a liberar los recursos por los cuales se ha aprobado su plan.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a las Municipalidades y Corporaciones indicadas en el artículo primero precedente, por carta certificada la presente resolución, sin perjuicio de publicarla en la página web www.cpeip.cl.

ARTÍCULO CUARTO: El gasto que irroque al Ministerio de Educación el pago ordenado a través de la presente Resolución Exenta, tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 09.01.12.24.03.054 del Presupuesto de la Subsecretaría de Educación para el año 2015.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN LA PÁG WEB www.cpeip.cl"**



**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución.

Oficina de Partes	1
Gabinete Subsecretaría	1
Unidad Nacional de Subvenciones	1
CPEIP	1
Total	4

Expediente N° 27.198/15